



Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N°..... - Expte. N° 028.133/20.-

Art. 2°).- OBJETO - La Municipalidad de Córdoba gestiona la ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) COMPUTADORAS PORTÁTILES con destino a la Secretaría de Comunicaciones.-

Art. 3°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$1.960.000).-

Art. 4°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285658. Cel: 0351-155376577.-
Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Dirección de Sistemas - Tel. 4285600 - Int. 1550/42/52/53

Art. 8°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario de cada computadora, conforme a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pliego Técnico de Condiciones Particulares, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado.-

Art. 9°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón.-

Art. 10°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los productos cotizados o indicar las características que permitan identificarlo, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 11°) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El adjudicatario deberá formalizar la entrega dentro de los CINCO (5) días de la notificación de la Orden de Provisión.- Deberá coordinarse previamente fecha y hora en la Dirección de Cómputos - Dpto. de Control de Calidad (tel:428-5600. Int.2351/2352). Ubicado en el Palacio Municipal 6 de Julio, calle Marcelo T. de Alvear n° 120, subsuelo.-



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordobagobar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expediente Nº 028.133/20

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	COMPUTADORA PORTÁTIL Según Pliego de Especificaciones Técnicas	UNIDAD	14		



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Dirección de Sistemas

Marcelo T. de Alvear 120. X5000KGQ Córdoba /5° piso.
Tel-0351 4285600 int. 1550 /42 /52 /53
www.cordoba.gov.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
para
Secretaría de Comunicación

Ref. Expte N° 103-028133-2020

Córdoba, 16 de octubre de 2020

ITEM N° 1		14 (catorce) Computadoras Portátil
Procesador	Intel® Core™ i5-10510U caché de 8 M, hasta 4,9 GHz 10ma Generation	
Modelo de Referencia	LENOVO Thinkpad E14 (T490)	
Memoria RAM	8 GB DDR4 SDRAM	
Pantalla	14" (16:9) LED HD (1280x720)	
Disco Fijo	SSD 240 GB	
Multimedia	WebCam Incorporada Audio de alta definición Altavoces estéreo integrados	
Conectividad	Wi-Fi 802.11 b/g/n	Ethernet 100/1000 integrada
Puertos E/S	1 x Conector de audio 1 x Puerto VGA /Mini D-sub 15-pin para monitor externo 1 x puerto(s) USB 3.0 2 x Puerto(s) USB 2.0 1 x Puerto LAN RJ45 1 x HDMI	
Batería	Batería de 4 celdas - 31 Wh	
Adaptador de corriente alterna	Conexión a la red eléctrica (220W) para recargar.	
Sistema Operativo	Microsoft Windows 10 Pro 64-Bit Español. La Licencia deberá presentarse por separado en original o en forma de stickers (OEM) con la documentación respectiva.	
Garantía	12 (doce) meses	
Condiciones Particulares	El Equipo deberá estar identificado con N° de Serie en el Gabinete de forma permanente. El mismo deberá coincidir en el Embalaje del Equipo. Cumplir con Pliego Técnico de Condiciones Particulares" hoja adjunta.	

Precio estimados ITEM N° 1: \$ 1.960.000

Se envía nueva especificación técnica ya que la obrante en expediente ha quedado desactualizada y corresponde a un modelo que ya no se comercializa en plaza. Debido a la diferencia en el monto de la contratación, ELÉVESE a la Secretaría de Comunicación para autorizar el nuevo gasto.

AG
Confecciona

AG
Controla

Dr. ALEJANDRO GARRO
Director de Sistemas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
Autoriza



Dirección de Sistemas

Márcelo T. de Alvear 120. X5000KGQ Córdoba /5° piso.
 Tel-0351 4285600 int. 1550 /42 /52 /53
 www.cordoba.gov.ar

Pliego Técnico de Condiciones Particulares

I. Pruebas Funcionales:

A criterio de la Municipalidad, ésta podrá requerir antes de la pre adjudicación las pruebas y mediciones que considere necesarias para constatar el cumplimiento de los requisitos técnicos del presente pliego. Las pruebas se efectuarán en equipos o elementos idénticos a los ofrecidos, en el lugar y plazo que la Municipalidad determine, sin cargo alguno para la misma.

II. Calidad de los Oferentes:

Para el caso de equipos principales (computadoras personales, impresoras, plotters, escáners) el Oferente deberá ser filial argentina de la empresa fabricante o representante oficial en Argentina o en Córdoba de la marca ofrecida, acreditando tal condición mediante documentación (contrato) original (no se aceptarán fotocopias o fax) autenticada ante escribano público. El servicio técnico de los productos ofrecidos deberá ser ejecutado por el fabricante de cada marca de producto o por un agente autorizado por el fabricante a prestar dicho servicio y deberá tener residencia permanente en la Ciudad de Córdoba, indicando en la propuesta domicilio y teléfono del mismo. El Oferente queda obligado a presentar la documentación que acredite tal condición, en caso de que la Municipalidad lo considere necesario y dentro del plazo en que ésta determine.

III. Garantía original, soporte técnico y provisión de repuestos originales e insumos

Los Oferentes deberán presentar con carácter de Declaración Jurada, el compromiso de suministrar servicio de mantenimiento técnico integral, repuestos originales e insumos en la Ciudad de Córdoba por el término de 3 (tres) años.

Los equipos o elementos ofrecidos contarán con garantía original de la marca ofrecida por el término que en cada caso se solicite en el pliego de especificaciones técnicas, a partir de la fecha de aceptación de los mismos. Dicha garantía dará cobertura contra todo defecto de fabricación, materiales utilizados en su construcción, funcionamiento y/o montaje, e incluirá la reparación en los plazos previstos, con provisión de repuestos, mano de obra de servicio técnico especializado oficial de la marca y gastos de traslado del personal técnico y/o del transporte de los equipos, sin cargo adicional alguno para la Municipalidad, manteniendo su funcionamiento en un 100 % de su capacidad durante este período.

En el caso de computadoras personales, la vigencia de la garantía no tendrá como condicionante la no apertura del gabinete.

La garantía de los equipos deberá ser ofrecida por el fabricante, (el cual deberá tener por lo menos un representante en la ciudad de Córdoba), lo cual no impedirá la intervención de la empresa oferente para agilizar el cumplimiento de la misma.

La documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por el fabricante, en caso en que la Municipalidad lo considere necesario y dentro del plazo en que ésta determine.

 Confecciona

 Controla

 Autoriza

Dr. ALEJANDRO GARRO
 Director de Sistemas
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Dirección de Sistemas

Marcelo T. de Alvear 120. X5000KGQ Córdoba /5° piso.
Tel-0351 4285600 int. 1550 /42 /52 /53
www.cordoba.gov.ar

Los componentes principales de las computadoras personales (motherboard, procesador, memoria, disco fijo) deben ser certificados y garantizados por el fabricante o por el distribuidor mayorista oficial en el país, dicha condición deberá ser acreditada cuando la Municipalidad así lo requiera y en el plazo que ésta establezca, debiéndose presentar en ese caso, certificación original o copia autenticada, por parte del fabricante o distribuidor oficial en este país del producto, y referido a los ítems objeto de la licitación o concurso de que se trate.

Los componentes accesorios incorporados en las computadoras personales (unidades ópticas, placas de audio, placas de video, placas de red, fax módem, dispositivos especiales) deberán tener garantía idéntica (en plazo y condiciones) a la del equipo del cual son componentes.

La demora máxima de reparación desde la comunicación de la falla será de 24 horas en servidores e impresoras de red y de 48 horas en los demás equipos.

Las fallas en los equipos o componentes detectadas en la revisión posterior a la entrega, implicarán el reemplazo del equipo o componente en cuestión y no su reparación.

En caso de falla generalizada y reiterada de equipos principales (computadoras personales, impresoras, plotters, escáners), que impidan su uso normal, se deberá efectuar el reemplazo del mismo sin cargo alguno para la Municipalidad, durante el plazo previsto de Garantía.

IV. Lugar y Forma de Entrega de los Equipos

El equipamiento comprado por esta Municipalidad a través del presente Pliego deberá entregarse coordinando previamente Fecha y Hora en la Dirección de Centro de Cómputos Dpto. de Control de Calidad (TE. 428-5600 int. 2351/2) ubicada en el Palacio Municipal 6 de Julio calle Marcelo T. de Alvear 120 Subsuelo.

Los Equipos deberán ser entregados con Remito indicando en el mismo los datos referentes a la compra (N° de Expediente, N° de Concurso de Precios, N° Licitación, etc.), Marca, Modelo, N° de Serie y Características Técnicas Principales de cada Equipo entregado. Así mismo deberán consignarse los datos del Responsable de la Ejecución de la Garantía de los mismos (Domicilio, Número de Teléfono, correo electrónico oficial).



Dr. ALEJANDRO GARRO
Director de Sistemas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Confeciona

Controla

Autoriza